

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMALIA G. URTUBEY

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "FERRACUTTI, Héctor c/ OTROS s/ ORDINARIO -HOY APREMIO- (Exp. 1549/01)" Expte. N° 355, Año 2010, que la Martillera Pública AMALIA G. URTUBEY, Mat. N° 403-U-2, proceda a vender en pública subasta el día 1 de Julio de 2015 a las 10:00 hs. o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Casusas de la localidad de Arocena, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 96.178,21, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 72.133,65 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, el 50% de la mitad parte indivisa de la nuda propiedad de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "PRIMERO: La fracción de campo designada con el Número "UNO" (1) en el plano del Ingeniero Agustín Previgliano, se compone de trescientos noventa y nueve metros noventa y siete centímetros en su costado Sur; un mil doscientos ochenta y tres metros en su lado Este que forma con el antes citado un ángulo de ochenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos, cero cero segundos, lindando, camino público de por medio con Juan Carlos Chalbaud y Olaso y otros; su costado Norte está constituido por una línea quebrada de tres rectas, la primera que parte del extremo Norte de la antes citada con la que forma un ángulo de noventa grados, cero dos minutos, cero cero segundos, corre en dirección Oeste, línea H-G, mide trescientos cuarenta y un metros; desde el último punto y ahora en dirección Sur, la línea F-G, que mide ocho metros, forma en el punto G. con la antes citada, un ángulo de ochenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos, cero segundos; desde el último punto y nuevamente hacia el Oeste, el último tramo, que mide cincuenta y siete metros dieciséis centímetros, forma con la línea antes citada un ángulo de doscientos setenta grados, quince minutos, treinta segundos; su costado Oeste, mide un mil doscientos setenta y cinco metros sesenta y tres centímetros y forma con el extremo de la última línea citada, un ángulo de ochenta y nueve grados, cincuenta y dos minutos, treinta segundos; y con el extremo Oeste de su costado de frente al Sur, un ángulo de noventa grados; lindando por su costado Norte, con Rodrigo María F.J.J. de Olaso y Olaso y al Oeste, con el lote Número "Dos" (2) del mismo plano, hoy lotes "2B" (dos B) y "2A" (dos A) del plano N° 72.472, que se deslindarán seguidamente. Encierra una superficie total de CINCUENTA Y UNA HECTAREA, DIECISIETE AREAS Y UNA CENTIAREA, CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, a lo cual se le debe deducir lo afectado por la Ruta Provincial Número 41-S, tramo Ruta Nacional Número Once a Bernardo de Irigoyen, lote "1-1" (uno-uno) de conformidad al plano del Ingeniero Geógrafo don Roque A. Villoria, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 78.624, se encuentra situada en el extremo Sur de la fracción antes descripta y mide trescientos noventa y nueve metros noventa y dos centímetros en su lado Sur, línea O-P; trescientos noventa y nueve metros noventa y siete centímetros al Norte; por veinte metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, líneas M-N, N-O y M-P, respectivamente, lo que encierra una superficie total de setenta y nueve áreas noventa y nueve centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados; quedando en consecuencia reducido al lote Número Uno (1) del plano N° 57.652, que se adjudica a una superficie libre de CINCUENTA HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS CERO OCHO DECIMETROS CUADRADOS, resultando el lindero Sur con el lote "1-1" (uno-uno) antes descripto y afectado por la expresada Ruta N° 11. SEGUNDO: El lote individualizado con las características "2 B" (Dos B), en el plano registrado bajo el N° 72.472, es parte del lote señalado con el Número "2" (dos) en el mencionado plano N° 57.652, mide ciento setenta y seis metros sesenta centímetros en su costado Sur; un mil doscientos setenta y cinco metros sesenta y tres centímetros, línea C-B, en su lado Este, que firma con el anterior en el punto C un ángulo de noventa grados, por donde linda con el lote Número "1" (UNO) del plano Número 57.652, antes descripto; ciento setenta y seis metros sesenta centímetros en su costado Norte, que forma con el anterior en el punto B un ángulo de noventa grados, cero siete minutos, treinta segundos, lindando con Rodrigo Matía F.J.J. de Olaso; y un mil doscientos setenta y seis metros dos centímetros al Oeste, forma con el extremo del lado Norte, un ángulo de ochenta y nueve grados, cincuenta y dos minutos, treinta segundos, encierra una superficie total de veintidós hectáreas, cincuenta y tres áreas, diez centiáreas, setenta decímetros cuadrados, a la cual se le debe deducir la superficie afectada por la Ruta Nacional Número Once a Bernardo de Irigoyen, lote "2-B-1" del mencionado plano del Ingeniero Geógrafo don Roque A. Villoria, inscripto bajo el N° 78.624, y mide ciento setenta y seis metros sesenta centímetros en sus lados <norte y Sur, líneas L-M y Q-P, respectivamente; por veinte metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, líneas M-P y L-Q, respectivamente, lo que hace una superficie de treinta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas, cero cero decímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: al Sur, Ruta Provincial 41-S; al Norte, remanente de lote Número "2 B" del plano N° 72.472 que se adjudica; al Este, lote "1-1" y al Oeste, lote "2-A-1", ambos del plano N° 72.472, resultando en consecuencia de la afectación expuesta, para el lte que se adjudica "2-B" deñl plano N° 72.472, una superficie libre de VEINTIDOS HECTAREAS, DIECISIETE AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS, SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, siendo su lindero del costado Sur, el descripto lote "2-B-1" del plano N° 78.624 afectado por mencionada Ruta. TERCERO: Otro lote de terreno de campo, que es el individualizado con las características "2-A" (Dos-A) en el plano registrado bajo el N° 72.472, que es parte del lote señalado con el Número "2" (Dos) en el mencionado plano N° 57.652, mide doscientos veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros en su lado Sur; un mil doscientos setenta y seis metros dos centímetros al Este, que forma con el extremo del lado antes referido un ángulo de noventa grados y linda con el lote "2-B" del mismo plano antes descripto; doscientos veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros en su costado Norte, que forma con el extremo del antes citado, un ángulo de noventa grados, cero siete minutos treinta segundos, lindando con Rodrigo María F.J.J. de Olaso y Olaso; un mil doscientos setenta y seis metros cincuenta y un centímetros en su costado Oeste, línea D-A, que forma con el costado antes referido, en el punto A, un ángulo de ochenta y nueve grados, cincuenta y dos minutos, treinta segundos, lindando con el lote Número "3" (tres) del plano N° 57.652, que seguidamente se deslindará. Encierra una superficie total de veintiocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas, treinta y un centiáreas, sesenta y cinco decímetros cuadrados, a la cua se le debe deducir la superficie afectada por la Ruta Provincial Número 41-S, tramo Ruta Nacional Número Once a Bernardo de Irigoyen, lote "2-A-1", del mencionado plano del Ingeniero Geógrafo A. Villoria, registrado bajo el N° 78.624 y que mide doscientos veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros en cada uno de sus costados

Norte y Sur, líneas K-L y R-Q, respectivamente; por veinte metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, líneas L-Q y K-R, respectivamente, con una superficie total de cuarenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas, sesenta decímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: al Sur, resto de la Ruta Provincial Nº 41-S; al Norte, remanente de lote "2 A" del plano Nº 72.472, que se adjudicó; al Este, lote "2-B-1", y al Oeste, lote "3-1", ambos del plano Nº 78.624. resultando en consecuencia de la afectación expuesta, para el inmueble que se adjudica, lote "2-A", del plano Nº 72.472, una superficie total libre de VEINTIOCHO HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS, siendo el lindero Sur de la fracción, dicha Ruta Provincial Nº 41-S. Y CUARTO: El lote señalado con el NUMERO "3" (TRES) en el referido plano confeccionado por el Ingeniero Agustín A. Previgliano, registrado en el citado Departamento Topográfico bajo el Nº 57.652, se compone de trescientos cincuenta y tres metros cinco centímetros en su costado Sur; ; un mil doscientos setenta y seis metros cincuenta y un centímetros, en su lado Este, que forma con el extremo del anterior, un ángulo de noventa grados, lindando con el lote "2-A" del plano Nº 72.472, precedentemente descripto; trescientos cincuenta y tres metros cinco centímetros en su costado Norte, que forma con el extremo del lado Este, un ángulo de noventa grados, cero siete minutos, treinta segundos, lindando con Rodrigo María F.J.J. Olaso y Olaso; y mil doscientos setenta y siete metros veintiocho centímetros en su costado Oeste, que forma con el extremo del antes citado un ángulo de ochenta y nueve grados, cincuenta y dos minutos, treinta segundos y con el extremo Oeste del lado Sur, un ángulo de noventa grados, lindando con el lote Número "4" (Cuatro) del mismo plano que se adjudicó a María Ignacia Mendy de Vence. Encierra una superficie total de cuarenta y cinco hectáreas, cero siete áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y ocho decímetros cuadrados, a lo cual se le debe deducir la superficie afectada por la Ruta Provincial Número 41-S, tramo Ruta Nacional Número Once a Bernardo de Irigoyen, lote "3-1" (TRES-UNO), según el precitado plano de Ingeniero Geógrafo don Roque A. Villoria, inscripto en dicho Departamento Topográfico, se ubica en el extremo Sur de la fracción antes deslindada y mide trescientos cincuenta y tres metros cinco centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sur, líneas J-K y S-R, respectivamente; por veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste líneas K-R y J-S, respectivamente lo que hace una superficie total de setenta áreas, sesenta y una centiáreas, cero cero decímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: al Sur, resto de Ruta Provincial Nº 41-S; al Norte, remanente del lote Número tres del plano Nº 57.652; al Este, lote "2-A-1" y al Oeste, lote "4-1", ambos del plano Nº 78.624, resultando en consecuencia de la afectación expuesta, para el inmueble que se dona, lote Número Tres del Plano Nº 57.652, una superficie libre de CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS, SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, siendo el lindero Sur de la fracción señalada, dicha Ruta Provincial Nº 41-S. superficies remanentes que surgen del certificado expedido por el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe-Expte Nº 13.401-0065654-7-8-97". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 4498, Fº 55, Tº 214 Par Dpto. San Jerónimo y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 17/11/14 Aforo Nº 126606, por \$ 54.208,70, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 11-11-00-152016/0004-1, registra deuda por \$ 71.976,01 al 26-01-15. La Comuna de San Fabián Informa: Que registra deuda por \$ 3.622, al 19-03-15. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunal...San Fabián...a los 19 días del mes de Marzo de 2015...me constituí en un inmueble rural ubicado en este distrito de San Fabián, sobre la Ruta 41-S, al Norte de la misma, próximo a la Autopista Santa Fe-Rosario, propiedad del demandado y procedí a CONSTATAR lo siguiente: 1) Las únicas mejoras existentes son los alambrados perimetrales, construidos con postes de quebracho, varillas y cinco hilos de alambres de púa en buen estado de conservación, no vi otro tipo de edificación, ni tendido de energía eléctrica. 2) Se encuentra desocupado y sembrado con soja de primera; 3) La zona cuenta con electrificación rural y agua de pozo, distante este inmueble aproximadamente a unos 7 kilómetros de las localidades de San Fabián, Barrancas e Irigoyen. Se encuentra ubicado al Oeste de la Autopista Santa Fe-Rosario, a unos 2 kilómetros de distancia y a unos 3 de la Ruta Nacional Nº 11". CONDICIONES: Él o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3 % del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (Art. 494 inc. 3 del CPCC). Asimismo también estarán a cargo del adquirente la confección de los planos que el Registro General requiera para su inscripción. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 22 de Junio de 2015.

\$ 1555 264773 Jun. 24 Jun. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: (expte. 2058/2009) Comuna de Bella Italia c/DNI 22.832.502 s/APREMIO, se ha dispuesto que el martillero Alfredo Daniel Altare, CUIT: 20-13589921-7 procederá a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2015 a las 11.00 horas; o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de estos Tribunales Alvear 215 de la ciudad de Rafaela. Juzgado (Provincia de Santa Fe). A continuación se transcriben los decretos que así lo ordena: /// faela, 17 de marzo de 2015. Agréguese los informes diligenciados que se acompañan. Para que tenga lugar la subasta del 60% del inmueble embargado en autos, fíjase el día 20 de mayo del corriente año a las 10:00 Hs, o el día hábil posterior de resultar aquél feriado. La subasta se realizará en el Hall de estos tribunales y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, al contado y mejor postor. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra venta e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña en efectivo y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de toma de posesión, y los anteriores, a cargo del juicio. Autorízase la confección de volantes y publicidad en un diario local. Notifíquese. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail: juez. Dra. Viviana Naveda Marco: Secretaria. Otro decreto. //faela 18 de mayo de 2015. Téngase presente lo manifestado. Fíjase como nueva fecha de subasta, el 30 de junio del cte. año o el día hábil posterior de resultar aquel feriado a la misma hora, en las mismas condiciones establecidas a fs. 76. Notifíquese. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail: Juez, Dra. Viviana Naveda Marco: Secretaria //// Inmueble a Subastar: ubicado en calle: ruta 70 avenida los inmigrantes entre las calles Los Robles y Los Sauces de la localidad de Bella Italia; el bien a subastar a continuación se transcribe según título: /// cuatro fracciones de terreno con todo lo en ellas clavado, plantado y edificado, que a su vez formaban parte de otras cuatro y que a su vez, eran parte del lote veintinueve de la Colonia Bella Italia, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y que en el plano de mensura, unión y subdivisión practicado por el Agrimensor Eros R. Faraudello en el mes de julio de 1988, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el nº 114529, el 21-09-1988, se designan como lotes 12a. 13a. 14a. y 15a. de la misma manzana letra d., del lote veintinueve y miden, a saber: lote 12a: se ubica en la esquina oeste de la manzana que forma parte, intersección de la ruta provincial nº 70 y calle pública. Mide: diecisiete metros en su frente sur oeste e igual medida en su contrafrente al nord este, por treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros en otro frente al nord oeste e igual medida en su costado sur este, encerrando una superficie total de seiscientos seis metros, cinco decímetros cuadrados. Que lindan: al sur oeste, ruta provincial nº 70, en medio con terreno del lote veintinueve de la Colonia Bella Italia; al sur este con el lote 13 a; al nord este, con parte del lote b. del mismo plano y al nord oeste, calle pública por medio con la manzana c. lote 13a: se ubica a los diecisiete metros de la esquina oeste de la manzana de que es parte, intersección de la ruta provincial nº 70 y calle pública, punto A., contados hacia el sur este y mide: dieciséis metros cincuenta centímetros en su frente al sud oeste e igual medida en su contrafrente al nord este, por treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros en cada uno de sus costados nord oeste y sur este, con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros, veintidós decímetros cuadrados, que lindan: al sur oeste, ruta provincial nº 70 en medio con el lote veintinueve de la colonia Bella Italia; al sur este, con el lote 14 a; al nord este con parte del lote B., y al nord oeste, con el lote 12 a., todos del mismo plano de que es parte. Lote 14a: se ubica a los treinta y tres metros cincuenta centímetros de la esquina oeste de la manzana de que es parte, intersección de la ruta provincial nº 70 y calle pública punto A, contados hacia el sur este y mide: dieciséis metros cincuenta centímetros en su frente sur oeste e igual medida en su contrafrente al nord este, por treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros en cada uno de sus costados nord oeste y sur este, con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros, veintitrés decímetros cuadrados. Que linda: al sur oeste con ruta provincial nº 70 en medio con el lote veintinueve de la Colonia Bella Italia, al sur este con el lote 15a; al nord este con parte del lote B. y al nord.- Oeste con el lote 13 a, todos del plano citado. Lote 15a: se ubica a los cincuenta metros de la esquina oeste de la manzana de que es parte, intersección de la ruta provincial nº 70 y calle pública punto A., contados hacia el sur este y mide: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al sur oeste, e igual medida de contrafrente al nord este, por treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros en cada uno de sus costados nord oeste y sur este, con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros, veintitrés decímetros cuadrados, que lindan: al sur - oeste con la ruta provincial nº 70 en medio, con el lote veintinueve de la Colonia Bella Italia; al sur este con propiedad de Víctor Arnodo; al nord este, con parte del lote B; y al nord oeste con el lote 14a todos del mismo plano. ///datos registrales: 428 impar folio 2878 no 104428 Dpto. Castellanos. Partida del impuesto inmobiliario: 08-25-00065391/0041-0 ///Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del demandado en un 60% indiviso y cuya inscripción dominial es al N° 104428 Folio: 2878 Tomo: 428 Impar Dpto. Castellanos. No registra inhibición Nº Hipoteca. si el embargo de autos: fecha: 17-02-2010. Aforo: 014019 (Expte.2058/2009) monto: \$ 4838,69 carátula y juzgado: el de autos, Informa la Comuna de Bella Italia adeuda: \$ 9663.59 en concepto de tasa general de inmuebles de Bella Italia. A fecha: 31 del mes de octubre de 2014. Y no adeuda servicio de agua al 24/02/2015 Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) No adeuda períodos hasta la fecha: 6 de octubre de 2014, oficina de apremios Periodos 2006-01/2007-04 \$ 3.781,65 Períodos 2008-01/2.009-02 \$ 2293,30, Importe Total \$ 6074.95 al 31/10/2014. Informa la Señora Juez Comunal de Fecha: 10 de octubre de 2014.: Sobre los lotes citados se encuentra construida una estación de Servicio. Refinar S.A. En el lugar existe; un playón de estación de servicio con techo, piso de portland alisado con 3 surtidores con 8 mangueras, una oficina vidriada en su frente, y parte división con durlok con puerta corrediza una pequeña habitación privado, pisos mosaico y cielorraso de durlok. Le sigue con frente vidriado un Shop, con cielorraso de yeso, pisos cerámicos y vidriado su frente y parte costado este, manifiesta tener la concesión del Shop en el lugar existe un salón comedor, posee baños para hombre (con migitorio, inodoro y bacha con espejo) y baño dama (con inodoro, bacha y espejo) luego sigue una habitación lavadero con dos tinas y depósito, posee puerta de chapa que da al patio y una ventana tipo mostrador de madera que da al Este, luego sigue un pequeño star donde hay una escalera de madera y barandas de hierro que accede a un entresuelo y una habitación sector cocina con puerta corrediza hacia el Shop y dos ventanales tipo ventiluz. En el patio hacia el sector este un quincho con techo paja y piso de portland hacia el Oeste se encuentra sector lavadero y gomería, existe un baño para discapacitados y depósito que pertenece a la Estación de Servicios, luego en lavadero con fosa y una habitación con lajas de hormigón, piso hormigón y techo chapa que se encuentra gomería. Manifiesta que tiene concesión el Sr. Juan Carlos Griolio y dice poseer DNI 28.853.562. Los atendientes de la La Estación de Servicio Refinar manifiestan que alquilan el lugar a Trulli Marcelo, no justificando con documentación alguna los dicho. Se le hace saber que la presente constatación es a los fines de subastar el bien inmueble. Posee servicios de luz eléctrica y agua de pozo, los techos son de chapa Se encuentra sobre ruta 70 avda. Los Inmigrantes pavimentada entre los Robles y Los Sauces, en ese sector de la localidad de Bella Italia. Departamento Castellanos Provincia de Santa Fe. Que no siendo para más se dio por terminado el acto. Previa lectura y ratificación, firmo Oficial de Justicia

para constancia. Sra. Zunilda Arosio. /// El que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Tel./fax: 0342 4890992/155- 469565 Fdo. Secretaría, 18/06/2015. Fdo. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 264844 Jun. 24 Jun. 26
